

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Apoderada : MIREYA SANCHEZ TOSCANO
Demandado : ARMANDO MARTINEZ
Radicación : 1859240890012017-00355-00

Advertida la constancia secretarial anterior y el oficio del Comandante de Estación de Policía de esta municipalidad, el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en el presente asunto, tal como fue dispuesto en auto del 03/02/2020.

Bajo este contexto, el Despacho advierte que se ordenó el secuestro del bien inmueble ubicado en la carrera 12 No. 4-56 hoy carrera 12 No. 4-57 del barrio Santafé del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 425-36817 de propiedad del demandado ARMANDO MARTINEZ.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha y hora el día trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2.021), a partir de las once de la mañana (11:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble, predio urbano, ubicado en la ubicado en la carrera 12 No. 4-56 hoy carrera 12 No. 4-57 del barrio Santafé del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, distinguido con matrícula Inmobiliaria No. 425-36817 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, de propiedad del demandado ARMANDO MARTINEZ, titular de la CC. 17.669.962.

SEGUNDO: Infórmese a las partes interesadas en este asunto, al igual que al secuestre designado.

TERCERO: Por secretaría líbrese comunicación al Comandante de La Estación de Policía de Puerto Rico, Caquetá, con el fin de que unidades a su mando acompañen la diligencia y presten vigilancia al personal del Despacho y garantizar así la integridad de los mismos.

NOTIFIQUESE;

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

Firmado Por:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54c75c21aea837de6a5a4615503e8d8087999cb4b55054575de1193fe8153f01

Documento generado en 13/07/2021 02:27:56 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**